



**Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía**  
Resolución No. 029 del 15 de marzo de 2000  
Actualizada con la Resolución 111 del 30 de septiembre de 2020  
Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías  
Ministerio del Interior  
**NIT: 818.001.105-7**

**ACTA DE INFORME DE COMITÉ DE EVALUACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA  
MENOR CUANTIA**

**No 002 de 2024**

<b>FECHA</b>	Quibdó, 29 de febrero de 2024
<b>OBJETO</b>	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE LOS KIT ESCOLAR, MATERIALES DIDACTICOS, MOBILIARIO Y PAPELERÍA, PARA LA POBLACIÓN INDÍGENA ESTUDIANTIL (GRADO CERO, BÁSICA PRIMARIA, MEDIA, SECUNDARIA). EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (I.E.) CON SUS RESPECTIVAS SEDES EDUCATIVAS PERTENECIENTES A LA ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL PACIFICO-CAMAWA, DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.
<b>PLAZO</b>	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO DEL PRESENTE CONTRATO.
<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	para efectos fiscales el valor total del contrato a celebrar es por la suma de <b>DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y U MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS. (\$ 250. 731.926)</b> , el cual corresponde al valor estimado del logro de los indicadores planteados.

**INTRODUCCION**

Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y en general, cualquier clase de motivación subjetiva... La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento Como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo... La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

El presente informe incluye el concepto del Comité Evaluador designado por el representante legal de la Asociación de Autoridades Indígenas Wounaan del Pacífico-Camawa, respecto de la verificación de requisitos habilitantes, así como de la Evaluación y Calificación de Propuestas, acorde con lo señalado En el manual de contratación de la





**Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía**  
Resolución No. 029 del 15 de marzo de 2000  
Actualizada con la Resolución 111 del 30 de septiembre de 2020  
Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías  
Ministerio del Interior  
**NIT: 818.001.105-7**

asociación CAMAWA, en los Estudios Previos de la presente Convocatoria.

Una vez cumplidos los trámites establecidos en el manual interno de contratación de la asociación Camawa y los estudios previos de la Presente Convocatoria, y vencido el plazo para la presentación de propuestas, se constató el recibo de tres (03) propuestas, la cual se relacionan a continuación:

PROPONENTE NUMERO	NOMBRES
1	<b>FELIPE RODRIGUEZ PADILLA</b> , identificado con C.C. No 11.809.772, de Quibdó-chocó Representante Legal de EF Y J SERVICIOS S.A.S con NIT: No 900500675-1
2	<b>YASIR PALACIOS VALDES</b> , identificado con C.C. No 1.077.422.128 Representante Legal de la FUNDACION PARA EL PROGRESO Y LA PAZ DEL PACIFICO "FUNPROPAZPAC" con NIT: No 901087245-1
3	<b>LUIS ANGEL QUINTO BARCO</b> , identificado con C.C. No 1.007.420.940 Representante Legal de SUMINISTRO Y CONSTRUCCIONES EL AMIGO S. A. S con NIT: No 901352956-4

### I.- VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

La capacidad jurídica, las condiciones técnicas y la capacidad financiera de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el presente proceso de selección y no otorgarán puntaje, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

El Comité Evaluador verificará que los documentos aportados por los proponentes cumplan con todos y cada uno de los requisitos, relación y formalidades exigidos en los estudios previos.

El Comité Evaluador emitirá concepto en el cual se habiliten o no las ofertas presentadas, desde los puntos de vista jurídico, financiero y técnico.

Si las propuestas cumplen con los requisitos de habilitación establecidos en los estudios previos serán evaluadas técnica y económicamente.



**1- DOCUMENTOS JURIDICOS PRESENTADOS POR LOS PROPONENTES:**

DOCUMENTO	PROPONENTE		
	1	2	3
Carta de Presentación de la propuesta	SI	SI	SI
Fotocopia de la cedula de ciudadanía	SI	SI	SI
Certificado de existencia y representación legal	SI	SI	SI
Documento de constitución de Consorcios o Uniones temporales	N.A.	N.A	N.A
Registro Único Tributario (RUT)	NO	SI	SI
Registro único de proponente (RUP)	NO	SI	NO
certificación de aportes al sistema general de seguridad y parafiscales si aplica.	NO	SI	NO
certificado de antecedentes fiscales de la contraloría general de la república	NO.	SI	SI
certificado de antecedentes disciplinarios procuraduría general de la nación	NO	SI	SI
Certificado de Medidas correctivas	SI	SI	SI
Ccertificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales Policía Nacional	SI	SI	SI
Hoja de vida de función publica	SI	SI	NO
Acreditación de haber definido su situación militar o que la misma se encuentra en trámite.	NO	SI	SI
Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades	SI	SI	NO
Certificado de Compromiso Anticorrupción o transparencia	SI	SI	SI
HABILITADO	NO	SI	NO

**Variables: SI, NO,**

**OBSERVACIONES:**

1. En esencia, el proponente número uno (1) que es el señor (a) **FELIPE RODRIGUEZ PADILLA**, NO cumple a satisfacción con la totalidad de la documentación, de tipo jurídico, exigida por la ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL PACIFICO- CAMAWA.
2. De igual forma el proponente número dos (02) que es el señor (a) **YASIR PALACOS VALDES**, SI cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos por la ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL PACIFICO- CAMAWA.



3. el proponente número tres (03) que es el señor **LUIS ANGEL QUINTO BARCO** NO cumple a satisfacción con la totalidad de la documentación, de tipo jurídico, exigida por la ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL PACIFICO- CAMAWA.

**2.- DOCUMENTOS FINANCIEROS.**

DOCUMENTO	PROPONENTE		
	1	2	3
RUP y Certificado Índices Financieros firmado por Revisor Fiscal o Contador	NO	SI	NO
Índice de Liquidez	NO	SI	NO
Razón de cobertura de intereses	NO	SI	NO
Índice de Endeudamiento	NO	SI	NO
HABILITADO	NO	SI	NO

**OBSERVACIONES:**

4. En esencia, el proponente número uno (1) que es el señor (a) **FELIPE RODRIGUEZ PADILLA**, NO cumple a satisfacción con la totalidad de la documentación, de tipo financiero, exigida por la ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL PACIFICO- CAMAWA.
5. De igual forma el proponente número dos (02) que es el señor (a) **YASIR PALACOS VALDES**, SI cumple con la totalidad de los requisitos financiero exigidos por la ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL PACIFICO- CAMAWA.
6. el proponente número tres (03) que es el señor **LUIS ANGEL QUINTO BARCO** NO cumple a satisfacción con la totalidad de la documentación, de tipo financiero, exigida por la ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL PACIFICO- CAMAWA.

**3.- DOCUMENTOS TECNICOS**

DOCUMENTO	PROPONENTE		
	1	2	3
Propuesta económica	NO	SI	NO
Certificado de Experiencia del proponente Un (1) año de experiencia del proponente y que tenga como mínimo un (1) contrato suscrito similar al	NO	SI	SI



Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía  
 Resolución No. 029 del 15 de marzo de 2000  
 Actualizada con la Resolución 111 del 30 de septiembre de 2020  
 Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías  
 Ministerio del Interior  
 NIT: 818.001.105-7

objeto contractual, con un valor igual o con el 50% del valor total del contrato a ejecutar.			
HABILITADO	NO	SI	NO

- En esencia, el proponente número uno (1) que es el señor (a) **FELIPE RODRIGUEZ PADILLA**, NO cumple a satisfacción con la totalidad de la documentación, de tipo técnico, exigida por la ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL PACIFICO- CAMAWA.
- De igual forma el proponente número dos (02) que es el señor (a) **YASIR PALACOS VALDES**, SI cumple con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos por la ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL PACIFICO- CAMAWA.
- el proponente número tres (03) que es el señor **LUIS ANGEL QUINTO BARCO** NO cumple a satisfacción con la totalidad de la documentación, de tipo técnico, exigida por la ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL PACIFICO- CAMAWA.

## II.- VERIFICACION CAUSALES DE RECHAZO

Revisada en su totalidad la propuesta habilitada, se confirma, por parte del comité evaluador, si la misma se encuentra o no incura en alguna o varias de las causales de rechazo descritas en el Pliego de Condiciones de la Presente Convocatoria, encontrando lo siguiente:

PROPONENTE No.-	INCURSO EN ¿CAUSAL (ES) DE RECHAZO?	CAUSAL (ES) DE RECHAZO	CONCEPTO (SE RECHAZA O SE ACEPTA)
1	SI		SE RECHAZA
2	NO		SE ACEPTA
3	SI		SE RECHAZA

## III.- PROPUESTAS HABLES PARA EVALUACION Y CALIFICACION

Después de verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de las tres (3) propuesta recibidas y la verificación de causales de rechazo, el Comité Evaluador encuentra que la propuesta No 2 presentada por **YASIR PALACIOS VALDES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.077.422.128 expedida en Quibdó; Representante Legal de la FUNDACION PARA EL PROGRESO Y LA PAZ DEL PACIFICO "FUNPROPAPAC" con NIT: No 901087245-1 no se encuentra con causales de rechazo, cumpliendo con la totalidad de las exigencias hechas por LA ASOCIACION CAMAWA, a través del Pliego de





Condiciones; en consecuencia, dicha propuesta se considera hábil para continuar con la evaluación y calificación.

Después de verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de las tres (3) propuestas recibidas y la verificación de causales de rechazo, el Comité Evaluador encuentra que la propuesta No 1 presentada por **FELIPE RODRIGUEZ PADILLA**, identificado con C.C. No 11.809.772, de Quibdó-chocó Representante Legal de EF Y J SERVICIOS S.A.S con NIT: No 900500675-1 SI se encuentra con causales de rechazo NO cumpliendo con la totalidad de las exigencias hechas por LA ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL PACIFICO-CAMAWA, a través del Pliego de Condiciones; en consecuencia, dicha propuesta se considera NO habilitada para continuar con la evaluación y calificación.

Igualmente, después de verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de las tres (3) propuestas recibidas y la verificación de causales de rechazo, el Comité Evaluador encuentra que la propuesta No 3 presentada por **LUIS ANGEL QUINTO BARCO**, identificado con C.C. No 1.007.420.940 Representante Legal de SUMINISTRO Y CONSTRUCCIONES EL AMIGO S. A. S con NIT: No 901352956-4 SI se encuentra con causales de rechazo NO cumpliendo con la totalidad de las exigencias hechas por LA ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL PACIFICO-CAMAWA, a través del Pliego de Condiciones; en consecuencia, dicha propuesta se considera NO habilitada para continuar con la evaluación y calificación.

#### IV.- EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS

CRITERIO	PUNTAJE
VALOR DE LA PROPUESTA	70
EXPERIENCIA	30
TOTAL, PUNTAJE	100

#### PUNTAJE POR VALOR DE LA PROPUESTA

- ✓ **Calificación Precio.**

**LA ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL PACIFICO -CAMAWA**, Calificará y ponderará el factor Económico basándose en las condiciones ofrecidas por el proponente. Se rechazarán las propuestas cuyo valor supere el 100% del presupuesto oficial, o sean inferiores al 95% del mismo. El valor total de la propuesta se determinará con base en el sistema de precio global consignados en el formulario previsto para ello. El valor total de la propuesta





Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía  
 Resolución No. 029 del 15 de marzo de 2000  
 Actualizada con la Resolución 111 del 30 de septiembre de 2020  
 Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías  
 Ministerio del Interior  
**NIT: 818.001.105-7**

tendrá una asignación de **70** puntos como máximo, los cuales se computarán de acuerdo a la media aritmética.

PPRESUPUESTO OFICIAL	<b>DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y U MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS. (\$250. 731.926)..</b>
----------------------	---

**Aplicación:**

PROPONENTE No. -	PRESUPUESTO OFRECIDO	PUNTAJE
2	(\$250. 731.926)..	70,00

✓ **EXPERIENCIA**

Solo se tendrán en cuenta la experiencia y los conocimientos debidamente certificados

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE
<b>EXPERIENCIA</b>	Un (1) año de experiencia del proponente y que tenga como mínimo un (1) contrato similar con el objeto contractual con un valor del 50% del contrato a ejecutar.	<b>30 PUNTOS</b>
<b>PUNTAJE MÍNIMO</b>		<b>14</b>
<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>		<b>30</b>

**Aplicación:**

PROPONENTE No. -	EXPERIENCIA	PUNTAJE TOTAL
2	El señor <b>YASIR PALACIOS VALDES</b> Presento UN (01) contrato ejecutado similar al objeto a contratar con más de un año de experiencia anterior a la suscripción de este contrato.	<b>27,00</b>



Dirección: Carrera 4 No. 29 - 44 Barrio Cristo Rey - Quibdó - Chocó  
 Celular: 3104740872  
 Correo Electrónico: camawa2023@gmail.com



**V.- TOTAL PUNTAJE EVALUACION Y CALIFICACION DE LA PROPUESTAS**

PROPONENTE No.-	NOMBRES	PUNTAJE
2	La señor <b>YASIR PALACIOS VALDES</b> , identificado con la cédula de ciudadanía número 1.077.422.128 expedida en Quibdó con Representante Legal de la FUNDACION PARA EL PROGRESO Y LA PAZ DEL PACIFICO "FUNPROPAPAC"	97,00

**VI.- RESULTADO FINAL Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

De acuerdo con la información relacionada en la presente evaluación, se presenta la calificación definitiva de la propuesta hábil, resultante de la sumatoria de los puntajes obtenidos por cada uno de los factores de evaluación. La calificación total lograda por la propuesta presentada que resultara hábil es la siguiente:

LUGAR OCUPADO SEGÚN PUNTAJE	PROPONENTE No.-	NOMBRES	PUNTAJE FINAL
PRIMER LUGAR	2	El señor <b>YASIR PALACIOS VALDES</b> , identificado con la cédula de ciudadanía número 1.077.422.128 expedida en Quibdó con Representante Legal de la FUNDACION PARA EL PROGRESO Y LA PAZ DEL PACIFICO "FUNPROPAPAC"	97,00

**VII.- RECOMENDACIÓN**

Una vez verificados los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas, el Comité Evaluador emitió el correspondiente concepto de habilitación, procediendo a realizar la respectiva Evaluación y Calificación de la única (1) propuesta habilitada, encontrando que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, de acuerdo con el pliego de condiciones, la oferta presentada por: el señor **YASIR PALACIOS VALDES**, identificado con la cédula de





**Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía**  
Resolución No. 029 del 15 de marzo de 2000  
Actualizada con la Resolución 111 del 30 de septiembre de 2020  
Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías  
Ministerio del Interior  
**NIT: 818.001.105-7**

ciudadanía número 1.077.422.128 expedida en Quibdó Representante Legal de la FUNDACION PARA EL PROGRESO Y LA PAZ DEL PACIFICO "FUNPROPAZPAC" resulta favorable para la Entidad como quiera que cumplió con la totalidad de los requisitos exigidos obteniendo una calificación de 97,00 puntos sobre 100,00. Por lo anterior, el Comité Evaluador recomienda al Señor REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL PACIFICO- CAMAWA, adjudicar el contrato derivado de la presente Convocatoria, al señor **YASIR PALACIOS VALDES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.077.422.128 expedida en Quibdó con Representante Legal de la FUNDACION PARA EL PROGRESO Y LA PAZ DEL PACIFICO "FUNPROPAZPAC"

Cordialmente,

Comité evaluador de la propuesta

*Yuranny Paola Gutierrez*  
**YURANNY PAOALA GUTIERREZ**  
Asesora Jurídica

*Diana Patricia Ledesma*  
**DIANA PATRICIA LEDESMA**  
Asesor financiero

  
**JOSE HERCIO PEÑA**  
Coordinador Talento Humano

